



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220210002800

Para resolver lo pertinente frente al poder allegado (pág. 137-138), el apoderado deberá actualizar sus datos en el Registro Nacional de Abogados, particularmente lo referente al correo electrónico, dirección esta desde donde debe ser enviado el poder para su trámite. Lo anterior, habida cuenta que consultada la plataforma, no tiene registrada dicha información.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2765bef0dc3e1be8860878933fac7af7807b51690c695ce64c13cb7359fd2240**

Documento generado en 07/12/2021 08:24:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>